



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN ECU/126/2024, de 30 de enero, por la que se modifica la capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo “Renacuajos” en el municipio de Pastriz (Zaragoza).

Por Decreto 66/2010, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 80, de 27 de abril de 2010), se creó la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo “Renacuajos” en el municipio de Pastriz (Zaragoza), de titularidad municipal y con la siguiente capacidad y configuración:

- Unidades completas (0 - 1 años).....	1 uds. x 8 pp. ee.....	.8 pp. ee.
- Unidades completas (1 - 2 años)	1 uds. x 13 pp. ee.....	13 pp. ee.
- Unidades completas (2 - 3 años)	2 ud. x 20 pp. ee	40 pp. ee.
Lo que supone un total de.....	4 uds.....	61 pp. ee.

El Ayuntamiento de Pastriz, como titular de la escuela “Renacuajos”, ante la realidad social actual dada por la evolución de la natalidad con la consiguiente variación en la demanda de plazas, solicita la modificación de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo con la siguiente capacidad:

- Unidades mixtas (0 - 2 años)	1 uds. x 12 pp. ee.....	12 pp. ee.
- Unidades completas (1 - 2 años)	1 uds. x 13 pp. ee.....	13 pp. ee.
- Unidades completas (2 - 3 años)	2 ud. x 20 pp. ee	40 pp. ee.
Lo que supone un total de.....	4 uds.....	65 pp. ee.

Las modificaciones por creación, supresión o agrupación de unidades de Escuelas de Educación Infantil, deben autorizarse mediante Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

El expediente de cambio de configuración de la escuela de educación infantil se ha tramitado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y previos los informes favorables de los servicios técnicos del Departamento.

Por todo ello, y en ejercicio de las competencias previstas por el Decreto 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:

Primero.— Modificar, a propuesta del Ayuntamiento de Pastriz, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, la capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo “Renacuajos”, con Código de Centro número 50018659 y con domicilio en Paraje del Bergel (polígono número 1), de forma que contará con una nueva capacidad y la siguiente configuración:

- Unidades mixtas (0 - 2 años)	1 uds. x 12 pp. ee.....	12 pp. ee.
- Unidades completas (1 - 2 años)	1 uds. x 13 pp. ee.....	13 pp. ee.
- Unidades completas (2 - 3 años)	2 ud. x 20 pp. ee	40 pp. ee.
Lo que supone un total de.....	4 uds.....	65 pp. ee.

Segundo.— Se dará traslado de oficio de dicha modificación al Registro de Centros Docentes, así como al Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, y al centro interesado.

Zaragoza, 30 de enero de 2024.

**La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**